

¿Qué actividades realizará el Comité?

- 1 Acudir a la asamblea de beneficiarios para elegir a los y las integrantes del Comité
- 2 Formalizar el Comité de Contraloría Social con tres beneficiarias y beneficiarios, el enlace estatal del Programa U013 y un representante de Contraloría Social de la Ciudad de México
- 3 Tomar parte de las capacitaciones para el ejercicio de sus actividades
 - Cuestionarios
 - Reflexión personal
 - Observación externa
 - Contraste de experiencias con beneficiarios
 - Fotos y/o video
- 4 Estos mecanismos son enunciativos mas no limitativos
- 5 Participar en las mesas de trabajo para organizar los informes



CONTACTO

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Lic. Alejandra Sánchez Díaz
Directora de Contraloría Ciudadana

C. Sergio Rojas Villarelo
Jefe de Unidad Departamental de Capacitación e Información B adscrito a la Dirección de Contraloría Ciudadana

✉ contraloriasocial@cdmx.gob.mx

📍 Avenida Arcos de Belén 2, Piso 9, Doctores, Cuauhtémoc, 06720, Ciudad de México

Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Dra. Ilian Blanco García
Enlace Institucional Sedesa-Insabi

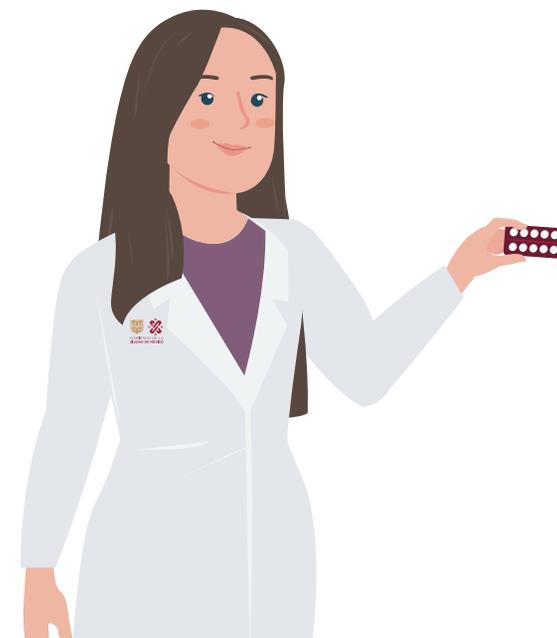
☎ 55 5132 1200, ext. 1027

✉ ilian.blanco@salud.cdmx.gob.mx

📍 Avenida Insurgentes Norte 423, Piso 15, conjunto urbano Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México

CONTRALORÍA SOCIAL

Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio Fiscal 2023 o también denominado **Programa de Presupuesto u013 de la Contraloría Social**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

¿Qué es el programa presupuestario u013 de la Contraloría Social?

Este programa que tiene como objetivo general, contribuir solidariamente con las entidades federativas en el financiamiento para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 77 bis 11 y 77 bis 12 de la Ley General de Salud. Plasmado en los criterios de operación del programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral para el ejercicio 2023

¿Quién es la Instancia Normativa encargada de la Contraloría Social?

El Instituto de Salud para el Bienestar, Insabi a través de su Coordinación de Financiamiento

¿Quién es la Instancia Ejecutora de las actividades de Contraloría Social?

Los servicios estatales de salud de los gobiernos de las entidades federativas

¿Quién es el responsable de organizar la constitución de los comités?

Los enlaces que los gobiernos de las entidades federativas designen, a través de los servicios estatales de salud quienes serán los encargados de promover la conformación de los comités de contraloría social

¿Cuál es el procedimiento para la constitución de los Comités?

- Las y los enlaces designados por los gobiernos de las entidades federativas, a través de los servicios estatales de salud, convocarán a una asamblea de beneficiarios para elegir a las y los integrantes del Comité de contraloría social
- Por mayoría de votos de los beneficiarios asistentes, se elegirán a tres integrantes para formar parte del comité
- Se buscará que la integración del Comité se realice de manera equitativa entre hombres y mujeres



Documentación que se requiere para ser parte del Comité y que acredita la calidad de Beneficiario

- Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
- Comprobante de domicilio (de preferencia que coincida con la dirección del INE)
- Escrito libre indicando bajo protesta de decir verdad, que no cuentan con seguridad social

Nota. El comprobante de domicilio y la credencial deberán de ser de la demarcación en donde se está creando el comité

¿Qué funciones tendrá el Comité?

Solicitar Información y vigilar que

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa
- Las y los beneficiarios cumplan los requisitos para tener ese carácter
- Se cumpla con los períodos de ejecución de la obra
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa
- El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres
- El ejercicio de los recursos públicos para la obra sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la obra
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa

